

POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

Los habitantes del municipio de Bolaños, localizado en la zona Norte de Jalisco, tomarán en los próximos días una decisión que podría transformar radicalmente su actual sistema de gobierno, ya que tendrán la oportunidad de elegir entre el esquema vigente basado en la participación de partidos políticos, y una nueva alternativa: el andamiaje normativo que ha construido de manera autónoma el pueblo wixárika.

En efecto, este próximo domingo 18 de mayo toda la sociedad jalisciense estará presenciando un ejercicio democrático inédito en la historia del estado, pues ese municipio estará celebrando una consulta para determinar si continúa con sus actuales mecanismos de acceso al poder público, los mismos que rigen en toda la entidad, o si opta, por el contrario, por desecharlos para asumir los utilizados por la comunidad indígena wixárika.

Aunque esta consulta democrática fue promovida originalmente por este pueblo indígena, que tiene una presencia importante en Bolaños, sus resultados generarán efectos que impactarán a todo el municipio en su conjunto, incluyendo a la población mestiza, lo cual hace que dicho ejercicio participativo revista una trascendencia mayúscula, justo como lo han venido advirtiendo las autoridades electorales de Jalisco.

Este 29 de abril de 2025, el órgano electoral de Jalisco emitió un comunicado donde anuncia la proximidad de la consulta, y destaca las implicaciones políticas de gran calado que derivarán de la determinación definitiva que tomen los habitantes de Bolaños.

“El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) realizará el próximo domingo 18 de mayo la consulta libre, previa e informada en el municipio de Bolaños, mediante la cual la ciudadanía —tanto de la comunidad wixárika como de la mestiza— decidirá si desea transitar del actual sistema de partidos políticos a un sistema normativo propio para elegir a sus autoridades municipales”.

Votarán Gobierno indígena

#Elecciones

Este próximo domingo 18 de mayo, el municipio de Bolaños, podría transformar radicalmente sus mecanismos vigentes de acceso al poder público, desechando el esquema actual basado en la participación de partidos políticos, para adoptar, en su lugar, el sistema normativo construido por el pueblo indígena wixárika

Y complementa: “la Consejera Electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Presidenta de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios, subrayó la relevancia histórica del ejercicio, pues si así lo decide la ciudadanía en la consulta, las autoridades municipales que hoy conocemos —no únicamente las de las comunidades indígenas— serían elegidas mediante normas internas comunitarias”.

Las ciudadanas y ciudadanos de Bolaños con mayoría de edad,

tanto indígenas como mestizos, deberán pronunciarse durante la consulta sobre dos cuestionamientos específicos, mismos que ya fueron difundidos por el Instituto Electoral de Jalisco para que sean conocidos desde ahora.

“1. ¿Quién está de acuerdo en elegir a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través de las normas de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños? y 2. ¿Quién están de acuerdo en con-

tinuar eligiendo a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través del sistema de partidos políticos?”, serán las preguntas.

Hito indígena

El Instituto Electoral estatal calificó a la consulta que está por realizarse como un “hecho sin precedentes en Jalisco”, y puntualizó que la misma fue impulsada por el pueblo wixárika asentado en la zona

El Instituto Electoral estatal calificó a la consulta que está por realizarse como un “hecho sin precedentes en Jalisco”, y puntualizó que la misma fue impulsada por el pueblo wixárika asentado en la zona Norte de la entidad



Norte de la entidad, ya que: “surge a partir de la solicitud presentada el 18 de septiembre de 2020 por el entonces gobernador tradicional de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños”.

Oscar Bautista Muñoz, representante de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, y quien funge como su coordinador general de la Comisión de Libre Determinación y Autonomía, compartiría la siguiente reflexión que, en efecto, ayuda a dimensionar la trascendencia que guarda este ejercicio democrático para los miembros de ese pueblo originario.

“Somos portavoces de mujeres y hombres que han luchado por el reconocimiento de sus derechos. Desde 2020, nuestra comunidad analizó y reflexionó el rumbo que quería tomar. Recordemos que en dos procesos electorales anteriores no participamos. Hoy tenemos la oportunidad de decidir cómo queremos gobernarnos”, explica.

Continuó el representante indígena: “así como en México y en Jalisco existe diversidad, también debe reconocerse que existen sistemas normativos propios, como en Oaxaca, Guerrero, Michoacán o Chiapas. Este sería el primer caso

en Jalisco. Creemos que, uniendo esfuerzos entre la comunidad indígena y la mestiza, podemos fortalecer el sistema político municipal, impulsar el desarrollo de nuestra región y ser ejemplo de unidad y democracia intercultural”.

Mujeres indígenas

La Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del estado de Jalisco contiene artículos fundamentales como los siguientes, mismos que permiten enmarcar jurídicamente el ejercicio participativo que en pocos días se estará celebrando en Bolaños, y que podría conducir a una transformación profunda de su sistema político.

“Artículo 11.- La presente Ley reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos y las comunidades indígenas asentadas en el territorio del Estado,

para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, elegir a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, preservar su identidad y patrimonio cultural, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes de la materia”, menciona la ley.

Así como este otro mediante el cual se pretende impedir que la adopción del sistema normativo de la comunidad indígena pudiera generar algún tipo de exclusión para las mujeres.

“Artículo 15.- La mujer deberá contar con las mismas oportunidades que el varón para las funciones de representación comunitaria. El Estado y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia y a través de las dependencias que correspondan

Consulta en Bolaños

> Fecha:
Domingo 18 de mayo.

> Organizador:
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

> Opciones elegibles:
Sistema de partidos políticos / Sistema normativo propio.

> Método de votación:
Urna electrónica y asambleas comunitarias.

> Solicitud de consulta:
2020.

establecerán programas de capacitación para las mujeres indígenas que estimule su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria y estén en condiciones de ejercer ese derecho”, dice el artículo.

Este 29 de abril de 2025, el órgano electoral de Jalisco emitió un comunicado donde anuncia la proximidad de la consulta, y destaca las implicaciones políticas de gran calado que derivarán de la determinación definitiva que tomen los habitantes de Bolaños

ARTE: MINOZ

